



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

Buenos Aires, 03 de agosto de 2021

Señor Presidente de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación.

Dr. Carlos Rosenkrantz

S                    /                    D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Presidente y Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, nos dirigimos a V.E, con el objeto de solicitarle, en primer lugar, **se declare inhábil a la jornada del día de la fecha**, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, y se suspendan los plazos procesales y administrativos, así como de caducidad de instancia en la mencionada fecha (cfr. Ac. 8/2021 CSJN) debido a las dificultades que presentó la accesibilidad y operatoria del “Portal de Gestión de Causas” del sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación, lo cual impidió el normal ejercicio profesional de los matriculados que representamos.

En segundo lugar, entendemos que **ha llegado la hora de volver a la presencialidad en cuanto al funcionamiento del Poder Judicial de la Nación en su conjunto**. Obviamente, con los protocolos necesarios y adoptando todas las medidas de prevención que correspondan, en las que, imaginamos, se ha avanzado luego de dieciséis meses de cierre de los tribunales.

En dicha inteligencia, sin perjuicio del sistema de turnos que se otorgan por diferentes vías para concurrir a los juzgados, deficitario por cierto, y tomando como ejemplo al Fuero Nacional del Trabajo en el cual no se realizan audiencias de testigos desde marzo de 2020, lo que implica una suerte de paralización



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

de millones de juicios de trabajadores, existiendo una gran cantidad de magistrados, funcionarios, empleados judiciales y abogados vacunados contra el Covid-19 con al menos una dosis, exhortamos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación a que actúen en consecuencia y **ordenen retomar la actividad plena, presencial y sin turnos de los tribunales de justicia.**

Los miembros del Poder Judicial, los auxiliares y los abogados formamos parte de la administración de justicia. Los primeros desde el interior como sus administradores y ejecutores, mientras que los letrados desde afuera como usuarios y principales operadores. Por lo tanto, el regreso de la actividad plena y presencial del Poder Judicial y los Abogados no sólo es necesaria y obligatoria, sino que resulta imprescindible para cumplir con la división tripartita del Estado y la forma republicana de gobierno que establece nuestra Constitución.

A la espera de una favorable respuesta y en pos de lograr soluciones inmediatas a las dificultades que en forma cotidiana debemos padecer los abogados, saludamos a V.E. con consideración.

**Dr. MARTIN AGUIRRE**  
SECRETARIO GENERAL

**Dr. EDUARDO D. AWAD**  
PRESIDENTE